

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE NUEVO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado **N° CE-04795 del 21 de marzo de 2023**, la empresa **ZEMER COLOMBIA S.A.S.**, distinguida con Nit. 901278303-9, a través de su Representante legal, el señor **MARIO ALBERTO CERÓN LÓPEZ**, identificado con PAS G25575085, en calidad de arrendataria, presentó ante Cornare **TRÁMITE AMBIENTAL DE NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado "Lote No 1 - Los Cerros", distinguido con FMI 018-154940, ubicado en la vereda Río Claro, del municipio de San Luis.

Que, por medio de **Correspondencia de salida No. CS-03101 del 23 de marzo de 2023**, se pidió al solicitante allegar constancia de pago por concepto de evaluación del trámite y planos en físico, además, de aclarar si el trámite ambiental de nuevo permiso de vertimientos se adelantaría en beneficio de la empresa SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. o de ZEMER COLOMBIA S.A.S.

Que mediante **Correspondencia externa No. CE-05901 del 13 de abril de 2023**, la empresa **ZEMER COLOMBIA S.A.S** completó la solicitud presentada, en aras de dar continuidad al trámite.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la empresa **ZEMER COLOMBIA S.A.S.**, distinguida con Nit. 901278303-9, a través de su Representante legal, el señor **MARIO ALBERTO CERÓN LÓPEZ**, identificado con PAS G25575085, en calidad de arrendataria, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado "Lote No 1 - Los Cerros", distinguido con FMI 018-154940, ubicado en la vereda Río Claro, del municipio de San Luis.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la Regional Bosques la evaluación y conceptualización técnica de la solicitud presentada y contenida en el expediente No. **057560441712**.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución No. 112-4150 del 10 de agosto de 2017 modificada por la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003-2023.

Ruta: **HYPERLINK**

Vigente desde:

F-GJ-172/V.02

"<http://www.cornare.gov.co/soi>" 02-May-17

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR** el contenido del presente Acto administrativo a la empresa **ZEMER COLOMBIA S.A.S.**, distinguida con Nit. 901278303-9, a través de su Representante legal, el señor **MARIO ALBERTO CERÓN LÓPEZ**, identificado con PAS G25575085, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES

*Proyectó: Isabel C. Guzmán B.
Expediente: 057560441712
Proceso: Trámite ambiental
Asunto: Permiso de vertimientos*